



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:40 horas del día **30 de septiembre de 2020**, se reúnen en sesión ordinaria de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo

Secretaria:

- Doña Lourdes Negro Regel, Jefa de Servicio de Contratación por atribución temporal de funciones (Resolución nº 1030/20 de 2 de septiembre de 2020).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- D. Juan Ruiz Ramos se incorpora a la sesión a las 9:50h, en la gestión del expediente XP 840/2020.

- Expediente XP 516/2020 MA: D^a Inés Charlén Cabrera solicita su abstención, en atención a los motivos recogidos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el artículo 64 de la LCSP, incorporándose a la Mesa para la gestión del expediente D^a Begoña Rodríguez Álvarez.

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	1/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación **de 23 de septiembre de 2020** se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención por parte de D^a Inés Charlén Cabrera en los expedientes en que no estuvo presente en dicha sesión; extremo recogido en el propio Acta.

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación **de 24 de septiembre de 2020** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0680/2020/EJ** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“II Feria Insular de la Juventud”**. Importe neto **56.000,00 €** e IGIC de **3.920,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 días. **Educación y Juventud.**

En la Mesa del pasado **09 de septiembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos de las licitadoras **GALICIA OUTSOURCING, S.L.** e **INSUITE EVENTOS, S.L.**, y en sesión extraordinaria urgente de **fecha 24 de septiembre de 2020** del sobre de criterios automáticos de **ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES**, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	2/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 25 de septiembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **GALICIA OUTSOURCING SLU con NIF B70594858 con un total de 100 puntos, por un importe neto de 45.000,00€ e IGIG al 7% de 3.150 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a GALICIA OUTSOURCING SLU con NIF B70594858**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **168.000,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	3/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **78.400,00 €**.

Para empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 45.000 € = 2.250€**.

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP1229/2019/PLA** Procedimiento abierto simplificado criterio precio: **“Obras que materialicen el Proyecto de ejecución del Mirador Básico M6.3 litoral de Las Canteras – El Lloret”**. Importe neto **50.189,49 €** e IGIC **3.513,26 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Planeamiento**.

En la Mesa del pasado **24 de agosto de 2020** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador TECNOSYSTEM, S.A., estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	4/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitidos informes de fechas **14 de septiembre de 2020 y 17 de septiembre de 2020 por el Servicio Promotor**, la Mesa ACUERDA hacer suyo el contenido del mismo y:

Primero: EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil TECNOSYSTEM, S.A al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: Proponer por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación. Esto es, a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695) por un Importe neto de 50.000,00 € e IGIC 7 % de 3.500 €, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **75.284,24 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	5/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **35.132,64 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Declaración fechada y firmada por el licitador indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por el Servicio Gestor del contrato:

El licitador deberá disponer, para la ejecución de la obra, de los servicios de un (1) técnico, esté o no integrado en la empresa, con alguna de las siguientes titulaciones:

- Arquitecto, o Arquitecto Técnico, o titulaciones habilitantes equivalentes.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulaciones habilitantes equivalentes.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 50.000 € = 2.500 €**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0840/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Suministro de varios equipos para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y**

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	6/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020

Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria. 2 Lotes.
Importe neto de **45.500,00 €** e **IGIC de 3.185,00 €**. Tramitación ordinaria. 1 mes desde la formalización del contrato. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 31 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **04 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. "B66350281" (LOTE 1)**
- **Número dos- MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L. UNIP. "B35549526" (LOTES 1 Y 2)**
- **Número tres-BIOSIGMA, S.L. "B38095469" (LOTE 2)**

Se incorpora a la sesión Juan Ramón Fernández Vera.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO	IGIC
Número uno- IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. (B66350281) "LOTE 1"		PRESENTA			<u>LOTE 1:</u> 15.500	
					<u>LOTE 2:</u> NO LICITA	

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li_Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	7/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

Número dos-MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L. UNIP. (B35549526) "LOTES 1 Y 2"	PRESENTA * SUBSANAR	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1:	811,73
					11.596,17	
Número tres-BIOSIGMA, S.L. (B38095469) "LOTE 2"	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2:	
					28.580,24	
					LOTE 1:	
					NO LICITA	
					LOTE 2:	1.817,79
					25.968,49	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Lote I:

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar está incurra en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L. UNIP. (B35549526)
2	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. (B66350281)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L.U. con NIF B35549526** por un **Importe neto** de **11.596,17 € e IGIC 7 % de 811,73**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE**

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	8/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

ANORMALIDAD, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L.U. con NIF B35549526**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) **DEUC** debidamente cumplimentado, marcando debidamente la casilla relativa al cumplimiento de los criterios de selección requeridos.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **24.000,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	9/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **11.200,00€ ..**

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 11.596,17 € = 579,81 €**

- Lote II:

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*),), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

ORDEN	LICITADOR
1	BIOSIGMA S.L.
2	MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L.U.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **BIOSIGMA, S.L. con NIF B38095469** por un **Importe neto** de **25.968,49 € e IGIC 7 % de 1817,79**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	10/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a BIOSIGMA S.L. con NIF B38095469**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **20.650,00€**

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 25.968,49 € = 1298,42 €**

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	11/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

- **XP0522/2020/OP** - Procedimiento abierto simplificado un solo criterio. **“Continuación Margen Izquierdo Paseo Marítimo en El Burrero”**. Importe neto de **800.932,89 € e IGIC de 56.065,30 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Obras Publicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de septiembre de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **29 de septiembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.(B76133917)**
- **Número dos- CONSTRUCCIONES CRITÓBAL ORTEGA, S.L.U. (B35299601)**
- **Número Tres- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (A42004598)**
- **Número cuatro- UTE BERNEGAL RUESMA TEMP-00053**
- **Número cinco- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. (B35433838)**
- **Número seis- CONYPSA, S.A. (A35296391)**
- **Número siete- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)**
- **Número ocho- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595)**
- **Número nueve- VVO CONSTRUCCIONES, S.A. (A35091057)**
- **Número diez- PEREZ MORENO, S.A.U. (A35010099)**
- **Número once- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.A. (B35373695)**

Se incorpora a la sesión D. Jaime Bernal León, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	12/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO
1. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. (B76133917)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	608.708,82
2. CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U. (B35299601)		PRESENTA			699.957,66
3. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (A42004598)		PRESENTA			652.440,52
4. UTE BERNEGAL RUESMA TEMP-00053		PRESENTA			616.947,62
5. CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. (B35433838)		PRESENTA			719.798,39
6. CONYPSA, S.A. (A35296391)		PRESENTA			725.000
7. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)		PRESENTA			685.518,46
8. COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595)		PRESENTA			712.000
9. VVO CONSTRUCCIONES, S.A. (A35091057)		PRESENTA			748.792,16
10. PEREZ MORENO, S.A.U. (A35010099)		PRESENTA			698.162,98
11. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.A. (B35373695)		PRESENTA			742.734,26

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	13/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar están incursas en baja.**

ORDEN	LICITADOR
1	1.INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.
2	UTE BERNEGAL RUESMA TEMP
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A
4	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L.
5	PEREZ MORENO, S.A.U.
6	CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.
7	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A
8	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.
9	CONYPSA, S.A
10	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.A.
11	VVO CONSTRUCCIONES, S.A

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. con NIF B76133917** por un **Importe neto** de **608.708,82 € e IGIC 7 % de 42.609,61**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. con NIF B76133917**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	14/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 608.708,82 € = 30.435,44€**

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0516/2020/MA** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas dependientes del Servicio de Medio Ambiente”**. Importe neto de **132.240,00 €** e IGIC de **9.256,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Medio Ambiente**

En la **Mesa del pasado 16 de septiembre de 2020** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **MONCOBRA, S.A., con NIF A78990413**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

- **XP1000/2019/CYPH** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro de equipamiento audiovisual (inventariable y no inventariable (2 Lotes))”**. Importe neto de **240.000,00 €** e IGIC de **16.800,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años con 2 años posibles de prórroga. **Cultura.**

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	15/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020

En la Mesa del pasado 16 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a la licitadora PROVIDEO SEVILLA, S.L. con N.I.F. B41391731.

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.

- XP0639/2020/MA - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. “Suministro de material diverso para el mantenimiento de las diferentes infraestructuras que gestiona la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria durante el periodo 2020 – 2021 (4 lotes)”. Importe neto de 420.560,75 € e IGIC de 29.439,25 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Medio Ambiente.

En la Mesa del pasado 16 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a la licitadora FERROMAR ATLÁNTICO S.L. con N.I.F B35646827.

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- XP0516/2020/MA - Procedimiento abierto varios criterios automáticos: “Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas dependientes del Servicio de Medio Ambiente”. Importe neto de 132.240,00 € e IGIC de 9.256,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. Medio Ambiente

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	16/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020

CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
LICITADORA	BAJA ECONÓMICA	CARACTERÍSTICAS PERSONAL CONTRATO		ADSCRITO AL	
		CATEG. ESPECIALISTA		CATEG. BÁSICA	
		ENTRE 3 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	ENTRE 3 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS
1. MONTAJES ELÉCTRICOS MATOS, S.L.		NO PRESENTA OFERTA			
2. MONCOBRA, S.A.,	95.403,28		1		1
3. SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.,	116.928		2		2
4. TRENASA, S.A.,	132.200		2		1

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP1000/2019/CYPH** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro de equipamiento audiovisual (inventariable y no inventariable (2 Lotes))”**. Importe neto de **240.000,00 €** e IGIC de **16.800,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años con 2 años posibles de prórroga. **Cultura.**

Por una incidencia técnica, la apertura del sobre de criterios automáticos queda sobre la Mesa.

- **XP0639/2020/MA** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro de material diverso para el mantenimiento de las diferentes infraestructuras que gestiona la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria durante el periodo 2020 – 2021 (4 lotes)”**. Importe neto de **420.560,75 €** e IGIC de **29.439,25 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Medio Ambiente.**

Por una incidencia técnica, la apertura del sobre de criterios automáticos queda sobre la Mesa.

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	17/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0935/2020/M** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“M-Proyecto de obras de iluminación de la Casa Museo León y Castillo, en el T.M. de Telde”**. Importe neto de **139.109,07 € e IGIC 9.737.63 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. **Museos**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 14 de septiembre de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de septiembre de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- ANEUM LED, S.L. (B99273369)**
- **Número dos- PROYECTO 7 ISLAS INGENIERIA, S.L. (B76240035)**
- **Número tres- CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. (B76047547)**
- **Número cuatro- INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. (A90050980)**
- **Número cinco- ELECTRO MOLINA, S.A. (A38033544)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	18/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS A JUICIO DE VALOR
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	PROPUESTA TÉCNICA
Número uno- ANEUM LED, S.L. (B99273369)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Número dos- PROYECTO 7 ISLAS INGENIERIA, S.L. (B76240035)	*DESVELADO SECRETO				
Número tres- CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. (B76047547)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Número cuatro- INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. (A90050980)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Número cinco- ELECTRO MOLINA, S.A. (A38033544)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

(*) En relación con la licitadora **PROYECTO 7 ISLAS INGENIERIA, S.L. (B76240035)** presenta en el sobre nº1 el modelo de proposición de criterios cuantificables en **FORMATO PDF ABIERTO**, que debían incluirse para su valoración en el sobre nº2, desvelando su contenido anticipadamente en el momento inicial del procedimiento, cuando aún no se ha producido el acto de apertura de los criterios cuantificables por fórmula, correspondientes al sobre nº 2.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a la licitadora **PROYECTO 7 ISLAS INGENIERIA, S.L. (B76240035)** al incluir en el sobre de documentación general (Sobre nº 1), los criterios cuantificables por fórmula, que debían

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	19/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

incorporarse para su valoración (según el Apartado H, del cuadro de Características del Contrato) en el sobre nº 2.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

En este sentido el Informe 12/2013, de 22 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación determina:

“La inclusión de información de las ofertas en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 TRLCSP”.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado mantiene el mismo criterio en los informes 43/02, de 17 de diciembre y 20/07, de 26 de marzo.

En igual sentido, la Resolución nº 958/2018, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Recurso nº 752/2018):

“El fundamento por tanto de la exclusión de los licitadores que incumplan lo dispuesto en los pliegos de acuerdo con la LCSP sobre la inclusión en los distintos sobres de la correspondiente documentación está en los principios de igualdad de trato y no discriminación, principio sobre el que se asientan la normativa de la Unión Europea y por ende la española en materia de contratación”.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0020/2018/MCI** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. **“Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta segunda (2ª)”**. Importe neto de **441.921,42 € e IGIC de 30.934,50 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 25 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

El expediente queda sobre la Mesa para su gestión en Mesa posterior.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	20/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de septiembre de 2020**

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **12:00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 7 de octubre de dos mil veinte.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
P.A. la técnico de administración general
Lourdes Negro Regel**

Código Seguro De Verificación	81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A==	Fecha	22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/81/65kQxcB/HmjUIB/9V7A=	Página	21/21

